



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 de 2014

"Por medio de la cual se autoriza al Rector para iniciar el proceso de contratación de unas obras"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 300-099 de fecha 3 de abril de 2014, el Rector de la Institución informó que para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Estratégico de la Universidad de Sucre, es necesario contratar unas obras de infraestructura física como son: La construcción de la tercera etapa de la Sala de Profesores y la Construcción del Bloque de Aulas en la Sede de Puerta Roja, los que son de suma importancia y urgencia para la Universidad, por lo que solicitó la autorización del Consejo Superior para iniciar dicho proceso, toda vez que el presupuesto oficial es superior a 1.500 SMLMV;

Que el Consejo Superior, en sesión del 4 de abril de 2014, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Institución para que inicie el proceso de contratación de unas obras de infraestructura física en el campus universitario de la Sede de Puerta Roja.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2014.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez